



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

10204

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 11 de octubre de 2019, por la que se publica el resultado de la fiscalización del Informe 159/2018 de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2016

Hechos

1. El día 21 de diciembre de 2018, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 159/2018 de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2016.
2. El día 2 de octubre de 2019, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con la presentación y el debate del Informe en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 24 de septiembre de 2019.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo el último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears el resultado de la fiscalización del Informe 159/2018 de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2016, que se adjunta como anexo.

Palma, 11 de octubre de 2019

El síndico mayor,
Joan Rosselló Villalonga



Anexo

Informe 159/2018 de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2016

El Informe 159/2018 de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2016, previsto en el Programa de actuaciones de la Sindicatura para el año 2018, es un informe de carácter general y de periodicidad anual, cuyo ámbito subjetivo abarca la Universidad de las Illes Balears y sus entidades dependientes y vinculadas, entre las que se encuentra la Fundación Universidad-Empresa. El alcance del trabajo realizado ha sido el análisis de las cuentas anuales de la Universidad y de la documentación complementaria, así como una revisión limitada de su actividad contractual.

La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears ha fiscalizado las cuentas anuales de la Universidad del ejercicio 2016, que comprenden el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria.

La opinión de la Sindicatura es que, excepto por los ajustes que se podrían considerar necesarios si se hubieran podido completar los procedimientos descritos en los 4 párrafos de limitaciones al alcance y excepto por las excepciones descritas en los párrafos de excepciones con efectos patrimoniales (1), de excepciones con efectos presupuestarios y patrimoniales (2) y de excepciones con efectos presupuestarios (6), y excepto por los incumplimientos de legalidad (4), las cuentas anuales de la UIB presentan, en general, la información de acuerdo con los principios contables y la normativa legal aplicables.

Es necesario señalar que, para el ejercicio 2016, se ha llevado a cabo una auditoría de sistemas con el fin de verificar la integridad de la información contable asociada a los gastos de personal, de revisar los controles generales en el entorno de los sistemas de información y los controles automáticos de las aplicaciones y de los procesos que soportan la gestión de la nómina de la Universidad durante el ejercicio 2016. Los resultados y las conclusiones de dicha auditoría, que constan en el apartado correspondiente del Informe, son que, en líneas generales, es posible confiar en el entorno con un nivel de seguridad razonable.

De la entidad dependiente Fundación Universidad-Empresa, se llevan a cabo una revisión formal y un análisis general de las cuentas anuales. Se expone el informe de auditoría financiera y de cumplimiento de legalidad elaborado por auditores externos, así como las operaciones realizadas entre esta entidad y la UIB, para determinar su importe y elaborar los estados contables consolidados.

Además, en el Informe se ha llevado a cabo una revisión limitada de la actividad contractual tanto de la UIB como de la Fundación Universidad-Empresa. La conclusión de la Sindicatura es que, excepto por la limitación al alcance descrita en el apartado «Fundamentos de las conclusiones del cumplimiento de la legalidad» y excepto por las incidencias más significativas con respecto a la contratación de la UIB (8) y de la FUEIB (4), la actividad contractual de la Universidad de las Illes Balears y de su entidad dependiente se ha desarrollado, en los aspectos más significativos, de conformidad con la normativa legal aplicable.

Con independencia de lo indicado en los párrafos de la opinión y de conclusiones respecto del cumplimiento de la legalidad, es necesario resaltar las otras incidencias detalladas en los siguientes apartados del Informe, que los órganos responsables deben tener en cuenta y, si procede, corregir.

Además de las incidencias detalladas al final de cada apartado, el Informe contiene un total de 31 recomendaciones para mejorar la gestión económico-financiera de la entidad fiscalizada: 1 de carácter general en el apartado introductorio; 1 con respecto a la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera; 20 en el apartado de la UIB; 2 en el apartado de entidades dependientes y vinculadas; 2 en el apartado de estados consolidados, y 5 con respecto al apartado de contratación.

Al Informe se han adjuntado los anexos, que contienen 13 cuadros y 2 fichas individuales de las entidades analizadas, con sus datos más relevantes y, además, las alegaciones formuladas por la entidad fiscalizada.

Pueden consultar el Informe de las cuentas anuales de la Universidad de las Illes Balears correspondiente al ejercicio 2016 en el portal web de la Sindicatura, con el número 159/2018.

